



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

DECLARA INADMISIBLE LICITACION ID 2322-186-
L116 "ADQUISICION CARPA ARAÑA Y MASTIL
PARA PROYECTO FNDR EL ARTE ES MI OFICIO".

DECRETO EXENTO Nº 3958,

VALLENAR, 24 NOV. 2016

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios", contenido en el D.S. Hacienda Nº 250 y, sus modificaciones.
- 2.- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento Nº 3348 de fecha 14 de octubre del 2016, mediante el cual se llama a Licitación Pública ID 2322-186-L116 "ADQUISICION CARPA ARAÑA Y MASTIL PARA PROYECTO FNDR EL ARTE ES MI OFICIO"

El Artículo 9º de la ley Nº 19.886 que dispone que el órgano contratante declarará inadmisibile una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

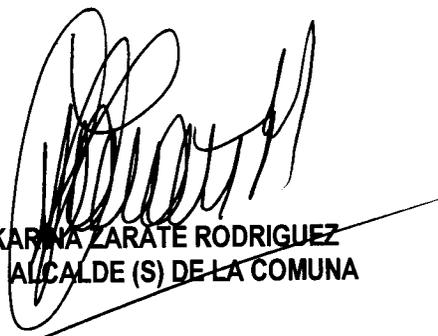
DECRETO:

- 1.- Declárese inadmisibile la licitación ID 2322-186-L116 "ADQUISICION CARPA ARAÑA Y MASTIL PARA PROYECTO FNDR EL ARTE ES MI OFICIO", según Artículo 9º Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, ya que las ofertas sobrepasan la disponibilidad presupuestaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




KARINA ZARATE RODRIGUEZ
ALCALDE (S) DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Encargada de Licitaciones, SECPLA
- Sec. Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

KZR/NFR/JVR/JEA/HAC/hac.-